

ADENDA A LA INVITACIÓN A OFERTA PRIVADA Nro. 150 de 2010

Teniendo en cuenta inquietudes formuladas por posibles oferentes a la invitación a oferta privada Nro. 150 de 2010, la Rectoría de la Universidad de Caldas se permite formular las siguientes aclaraciones:

1. El INCOTERM a utilizarse es el CPT en cualquier ciudad colombiana (importación Directa).
2. El pago de la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Pro Universidad Nacional Sede Manizales, se encuentra regulado en la Ley 426 de 1998, y en las ordenanzas 252 de 1998, 529 de 2005 de la Asamblea Departamental de Caldas, señalados actos son explícitos en señalar las excepciones al cobro de estampilla. Entre las cuales no se encuentra el tipo de negocio jurídico a celebrarse.
3. No existe un formato predispuesto por la Universidad para realizar la presentación de la propuesta.
4. La Póliza de seriedad de la propuesta a de estar constituida con la fecha de cierre de la convocatoria y por dos meses más.
5. El formulario de estado financiero no cuenta con un diseño preestablecido por parte de la Universidad, se deben anexar los estados del oferente en el formato que el disponga.
6. No existe formato alguno para diligenciar la propuesta económica.
7. La especificación de los factores técnicos es evaluada por alguno de nuestros investigadores, a través de un cuadro comparativo debidamente argumentado. NO existe un formato preestablecido.
8. La revisión financiera si se calculará conforme a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2009.
9. La forma de pago establecida quedará:
 - A. Un primer pago equivalente al 50% a la respectiva firma y legalización del contrato.
 - B. Un segundo pago correspondiente al 30% contra documentos que garanticen el embarque del equipo.
 - C. Un tercer y último pago correspondiente al 20% contra entrega a instalación a satisfacción.
11. Respecto a las Especificaciones Técnicas, favor tener en cuenta que el costo del sistema WDS es de alrededor USD 120.000 para Importación Directa, por lo tanto, debido al presupuesto asignado, no sería posible incluirlo dentro de la propuesta.

Por tal razón, solicitamos sea retirado dicho ítem de las Especificaciones Técnicas.

SE EXCLUYE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL SISTEMA WDS

12. Igual que en el ítem anterior, y debido al presupuesto asignado, no sería posible incluir en la propuesta, el Sistema de Catodoluminiscencia a Color requerido. Por tal motivo, se solicitamos modificar las especificaciones de dicho sistema por las siguientes:

Sistema de Catodoluminiscencia compacto
Detector Con sonda montada in-situ, miniatura, con tubo fotomultiplicador multi-alkali
Rango de Longitud de Onda 185-850nm
Dimensiones de la Sonda 16mm de diámetro, longitud de acuerdo al SEM
Retracción ~100mm, ajustable
Fuente HT 0 – 1kV con protección ajustable
Control de Imagen Brillo, Contraste y Contraste Invertido
Salida Análoga +/- 10V ajustable (require señal de entrada de imagen auxiliary en el SEM o en el sistema de control del haz digital).

NO A LUGAR. ESTE ITEM NO SE MODIFICARÁ.

Respecto al Sistema de Microanálisis EDS, las especificaciones técnicas del computador requerido no son compatibles con el equipo a ofrecer, por lo tanto se solicita modificar estas especificaciones por las siguientes:

PC con procesador Pentium IV de al menos 2.6Ghz, 256MB memoria RAM, 8GB VRAM, disco duro de al menos 40GB, CD-ROM 48, Floppy disk, adaptador LAN 10/100BT

13. Igual que en los ítem 11 y 12 y debido al presupuesto asignado, se solicita modificar el tiempo de garantía de dos (2) años a un (1) año por defectos de fabricación del equipo y sus accesorios; ya que un año adicional de garantía generaría costos adicionales.

NO A LUGAR. ESTE ITEM NO SE MODIFICARÁ.

14. EL EQUIPO DEBERÁ TENER EL SISTEMA OPERATIVO ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDS. SI EL PROCESADOR I7 NO SOPORTA EL SISTEMA, SE PUEDE REEMPLAZAR POR EL MAS MODERNO QUE LO PERMITA.

Manizales, 22 de Diciembre de 2010.


GERMAN GÓMEZ LONDOÑO

Rector (E)


CLARA INEZ BARCO GÓMEZ

Secretaria General